



**GRUPO CALDERÓN & CALDERÓN ABOGADOS**  
**Dr. LUIS HERNANDO CALDERÓN GÓMEZ**

Honorable

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BOGOTÁ – SALA LABORAL**  
**M.P. DAVID ALBERTO J. CORREA STEER.**

E. S. D.

REF. ORDINARIO LABORAL DE JIMMY ALEXANDER PAREDES  
RODRÍGUEZ Contra COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO  
APOYO, DESARROLLO Y GESTIÓN TECNOLÓGICA "ADETEK".  
Rad. 11001310503120150056901.

**LUIS HERNANDO CALDERÓN GÓMEZ**, abogado en ejercicio, mayor de edad y domiciliado en Neiva, en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente me permito solicitar se decrete la nulidad constitucional por violación al debido proceso Art. 29 de la constitución colombiana; pese a que se evidencia en la rama judicial el traslado para efectuar alegatos Art. 15 del Decreto 806 del 2020, el mismo no fue notificado al suscrito y en el aplicativo de la rama judicial tampoco fue reportado en ocasión a las múltiples caídas del sistema que implemento también la virtualidad.

Por consiguiente, no se le dio la oportunidad real al suscrito y una vez fuimos notificados a la audiencia que va a emitir fallo, se evidencio que se había omitido presentar estos alegatos de conclusión. Para ejercer el derecho de contradicción solicito declarar la nulidad y darle la oportunidad al suscrito de efectuar estos alegatos para que sea resuelta en su defecto la consulta.

Ruego proceder de conformidad en los términos y fines pertinentes.

Notificaciones.

Dirección. Carrera 9 No. 7-70. Neiva –Huila.

Email. luishernando\_c@hotmail.com

Cel. 3133558834

Atentamente,

**LUIS HERNANDO CALDERÓN GÓMEZ**

C.C. 7.729.039 de Neiva.

T.P. 184.500 del C.S.J.

**Neiva-Huila: Carrera 9 No. 7 – 70 Tel. 8576327; Bogotá D.C. Calle 63 No. 14 – 36**

**Florencia Caquetá: Carrera 1 No. 16 A – 23 Miraflores;**

**Centro 316 479 6604 - 313 3558834.**

**grupoempresarialcalderon@gmail.com**

luishernando\_c@hotmail.com